



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1838/22 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Analista en Gestión del Capital Humano Carolina Ailén Giménez para el Área de Relaciones Humanas de la ciudad de Rio Grande.

Que en orden N° 4 el Subdirector General de Relaciones Humanas solicita la contratación mencionada precedentemente, mediante NOTA-RH-384-2022.

Que en orden N° 5, según NOTA-PRE-2012-2022, la Presidente del I.P.V.yH. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0084/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 1.969.744,80).

Que en orden N° 10 el Subdirector General de Finanzas Presupuesto y control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se llevaron a cabo entrevistas laborales por la Subdirección General de Relaciones Humanas, considerando que el perfil de Giménez era el más adecuado para el sector.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Analista en Gestión del Capital Humano Carolina Ailén Giménez, CUIT 27-36733169-6, por el monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$1.969.744,80), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V.yH.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20, 05/2021, 58/2021 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N°43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el

dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0084/22 (RAF 23) a la Analista en Gestión del Capital Humano Carolina Ailén Giménez, CUIT 27-36733169-6, para su desempeño profesional bajo el cargo de la Subdirección de Relaciones Humanas, por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 1.969.744,80). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente. –

ARTÍCULO 4º.-Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar. -

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

